

con Marco Vásquez.

En la segunda división también se jugará la semifinal entre el inge-

la señora María Lourdes de Rodríguez frente a Elvira Ordóñez.

hoy en un festival, organizado por el colegio nacional Montúfar.



EXPORT CORPORATION

ANTE PARA DEPARTAMENTO
MARKETING

Industrial

comercial

ción empresas

ps

ente

ocimientos de inglés

fuera del país.

eficios de ley

es de hacer carrera

ional

ing

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HERRERA SANCHEZ Y ASOCIADOS C. LTDA."

1. — La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de marzo de 1984, ante el Notario Público Primero del cantón Quito y, ha sido aprobada mediante Resolución N° 11884 de 5 de abril de 1983 de la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías.
2. — Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en su calidad de socios los señores: doctor Humberto Alejandro Herrera Sánchez, Jorge Vinicio Herrera Sánchez, casados; y, la señorita Martha Cecilia Herrera Sánchez, soltera. Todos ecuatorianos, domiciliados en Quito.
3. — La compañía se llamará: "HERRERA SANCHEZ Y ASOCIADOS C. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta (50) años.
4. — Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. — Objeto social: Brindar asistencia legal, administrativa, tributaria, aduanera y todo lo relacionado con el desarrollo de las empresas. Podrá importar y exportar. — Servirá para representar a firmas nacionales o extranjeras en el mercado ecuatoriano o en mercados de otros países. Podrá realizar todos los actos tendientes a la mejor utilización de los recursos humanos, ya sea en la empresa privada como pública, mandato en compra — venta de bienes muebles e inmuebles y administración y todos los demás actos permitidos por la ley inherente al objeto de la Compañía. La compañía no podrá realizar actividades de intermediación financiera por prohibición expresa del Artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público en concordancia con la Regulación 120-83 de 9 de septiembre de 1983.
6. — Capital social: TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 300.000,00), dividido en trescientas (300) participaciones de UN MIL SUCRES (s/. 1.000,00) de valor cada una.
7. — Integración de capital: íntegramente pagado en especies muebles, por las siguientes personas: Humberto Herrera s/. 200.000,00; Jorge Herrera s/. 50.000,00; y Martha Herrera s/. 50.000,00.
8. — Nómina de socios que intervienen en la constitución de la compañía: Humberto Alejandro Herrera Sánchez, Jorge Vinicio Herrera Sánchez y Martha Cecilia Herrera Sánchez.
9. — Forma de administración y representación legal: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente, quien será el representante legal. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente, han sido designados el doctor Humberto Herrera y la señorita Martha Herrera Sánchez, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 5 de abril de 1983.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL